



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO
GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria
de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 1 de 5

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS No. 0012 DE 2023

**PARA EL MANTENIMIENTO EN PLANTA FISICA EN LA SEDE PRINCIPAL Y SAN
JUAN BOSCO DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON**

EL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, convoca a presentar oferta a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas de acuerdo a los términos de la presente invitación pública. La Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se rige por El Artículo 13 de La Ley 715 de 2001; por El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, específicamente Libro 2, Parte 3, Título 1, Capítulo 6, Sección 3 "FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS" y especialmente por El Reglamento de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de esta Institución, expedido por el Consejo Directivo mediante Acuerdo.

OBJETO A CONTRATA: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL Y SAN JUAN BOSCO DEL INSTITUTO TECNICO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON, SEGÚN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCION
	SEDE PRINCIPAL
	SALON DE BILINGUISMO
11	Desmante e instalación de 11 mesones de 240x70 con sus bases
15	Adecuación de mesas para computador
6	Instalación de 24 vidrios 10.77m ²
16	Reparación y puesta en funcionamiento de puntos eléctricos en muro
20	Instalación de tomas eléctricos en piso con tapa para computador
	ARREGLO VARIOS
1	Instalación de flotador baño profesores
1	Instalación base de televisor
5	Instalación llaves (3 lavamanos-1 de paso-1 de lava traperos)
	SEDE SAN JUAN BOSCO
1	Desmante e instalación de tablero de 240x70 con sus bases



**INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO
GUTIERREZ CALDERON**
NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria
de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 2 de 5

2	Cambio de láminas de Eternit 3mtrs y 1.5mtrs salón 1
1	Instalación malla en ventanal y reparación de goteras 7.8mt
1	Reparación de goteras limpieza de techo, canales y caballetes de segundo piso
	TRANSICCIÓN
1	Reparación de gradas en tableta de gress
1	Arreglo de lavamanos 2.10mtrs largo y rejilla, incluye cambio de 4ml de cerámica.
	Salón 10 - 12 - 13 - 14
1	Mantenimiento de drywall
2	Instalación de vidrios 2 m2
18.5 MTS	Instalación de bajantes de aguas lluvias
	BAÑOS Y SALON # 8
1	Arreglo de 2 canales y 5mts malla salón 8
1	Suministro e instalación puerta metálica 165 * 63 cm

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- a) Propuesta.
- b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- c) Registro Único Tributario.
- d) Certificado de la Cámara de Comercio (con fecha de expedición inferior a 30 días calendario).
- e) Certificado de Cuenta bancaria
- f) Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- g) Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- h) Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- i) Certificado de medidas correctivas
- j) Certificado de delitos de naturaleza sexual
- k) Carta de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
- l) Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, tanto para persona natural y/o jurídica.

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 3 de 5

m) Certificación de afiliación al sistema integral de Seguridad Social.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA (100) PUNTOS

La Institución efectuará las evaluaciones y la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado, cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga favorablemente los intereses económicos de la Institución.

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado, quien calificará sobre CIEN (100) PUNTOS las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

Donde:

P = Precio

$P = P1 \times (100 \text{ PUNTOS}) / P2$

P1= Propuesta más baja

P2= Propuesta analizada

MÁXIMA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 100 PUNTOS:

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE


En caso de empate a menor precio, se aplicará lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de JUNIO de 2023, el presupuesto oficial del contrato es de: **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 5.959.000) M/CTE**, incluido iva y demás impuestos de Ley, los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal **2.1.2.2.1 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

CRONOGRAMA

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se seguirá el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudio Previos	2 de junio de 2023	Página web, Cartelera de la institución y secop ii

	INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO GUTIERREZ CALDERON NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724 Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaría de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.	COD: ACTA DE REUNION
		Página 4 de 5

Publicación de la Invitación	5 de junio de 2023	Página web, Cartelera de la institución y secop ii
Plazo para presentación de Ofertas	Hasta el 7 de junio de 2023 hasta las 11:30M. Hora legal colombiana	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón
Publicación del informe de evaluación	8 de junio de 2023	Página web, Cartelera de la institución y secop ii
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación	9 de junio hasta 12 p.m	Correo electrónico Institucional colaleguti@yahoo.es
Respuesta Observaciones al informe de Evaluación	9 de junio de 2023	Página Wb del Colegio, Cartelera y secop ii
Contrato	9 de junio de 2023	Calle 11 #22-40 Barrio Cundinamarca Sede Principal Instituto Técnico Alejandro Gutiérrez Calderón

PLAZO: ocho (8) días calendario.

GARANTIAS: Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsible, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007).

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago y será a la entrega del objeto contratado y certificación por parte del supervisor del contrato (recibido a satisfacción) y factura o cuenta de cobro.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la Institución y por el trabajo contratado, por tal razón, Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

- Se obliga a cumplir bajo su responsabilidad y riesgo la ejecución del objeto del contrato.
- Prestar toda la colaboración e información necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades propias del supervisor.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

CALLE 11 No. 22-40 BARRIO CUNDINAMARCA- CUCUTA
 TELF. 5821586 - Correo Electrónico: colaleguti@yahoo.es



INSTITUTO TECNICO COLEGIO ALEJANDRO
GUTIERREZ CALDERON

NIT: 800125192-5 DANE 0154001004724
Aprobado según Resolución No. 02081 Expedida por la Secretaria
de Educación Municipal el 03 de Junio de 2022.

COD: ACTA DE
REUNION

Página 5 de 5

- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
- Informar cualquier circunstancia que pueda alterar el normal desarrollo del objeto contractual, a efectos de que LA INSTITUCION EDUCATIVA tome las medidas pertinentes tendientes a corregirlas.
- Realizar la correspondiente afiliación al sistema de seguridad social integral en (SALUD, PENSIÓN y RIESGOS PROFESIONALES) una vez se efectúe la firma del contrato de conformidad con la normatividad legal existente.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

DE LA SUPERVISIÓN: El ejercicio de la adecuada vigilancia y control del contrato, así como constatar la debida ejecución del objeto contractual estará a cargo de ESPERANZA ARIAS – Auxiliar administrativo.

CAUSALES DE RECHAZO:

- a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso.
- b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse
- c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales
- e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 22ª # 22-80 Barrio Gaitán sede Bosco y calle 11 # 22-40 Barrio Cundinamarca - municipio de San José de Cúcuta.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En San José de Cúcuta el 5 de junio de 2023.

OSCAR GARCIA GALEANO

Rector
OGG/mcc.-